



Expediente: 142/22

Carátula: MENDEZ MIRTA FABIANA Y OT. C/ MAMANI SANTIAGO S/ PROCESO ORDINARIO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARADE APELACIONES MULTIFUEROS (CIVIL CJM) N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 04/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23255104013 - MENDEZ, MIRTA FABIANA-ACTOR/A

23255104013 - OLARTE, HORACIO MANUEL-ACTOR/A

20230066877 - MAMANI, SANTIAGO-DEMANDADO

90000000000 - COMUNIDAD INDÍGENA DIAGUITA DE EL MOLLAR, -DEMANDADO

232206848479 - ISASMENDI, MARCELO ROBERTO-PERITO

30715572318808 - FISCALÍA DE CÁMARA EN LO CIVIL 2DA CJ CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada de Cámarade Apelaciones Multifueros (Civil CJM) N°1

ACTUACIONES N°: 142/22



H20850125944

Civil y Comercial Común Sala I

JUICIO: MENDEZ MIRTA FABIANA Y OT. C/ MAMANI SANTIAGO S/PROCESO ORDINARIO (RESIDUAL). EXPTE. N°142/22.-

Concepción, 03 de julio de 2026.-

Previo a resolver y a fin de evitar nulidades, córrase vista a la Señora Fiscal de Cámara en razón de que primera instancia consideró la necesidad de integrar la litis con la Comunidad Indígena Diaguita de El Mollar (no contestó demanda), propietaria de la supuesta servidumbre que se discuten en estos autos. JRM.-

Actuación firmada en fecha 03/07/2026

Certificado digital:

CN=POSSE Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.